

importe de un millón de pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Visto la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, sobre subvención para la «Adquisición de máquinas fotocopadoras», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión recogidas en el artículo 1º B) del citado Decreto.

Resultando que, estudiada la petición y fundamentada en que es un servicio cuya finalidad está relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación en materia de Administración Local, transferidas por la Administración del Estado por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, conforme a lo establecido en el artículo 1º B), párrafo 5º del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Considerando que en virtud de lo establecida en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para atorgar, en esta provincia las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo única de la citada Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

RESUELVO

1). Conceder al Ayuntamiento de Conil de la Frontera la cantidad de 1.000.000 de pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2). Notificar su atorgamiento al citada Ayuntamiento.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 28 de septiembre de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4882/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4882/92, interpuesto por D. Alberto Cruz Guzmán López, contra Resolución de 1 de septiembre de 1991 Consejería de Gobernación por la que se deniega la excedencia voluntaria solicitada

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4882/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 20 de octubre de 1992.- La Secretaría General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el VI Curso de Documentalistas.

Entre los objetivos de la política cultural y científica de la Junta de Andalucía están los de promover la utilización e intercambio de información y la recogida, acondicionamiento y difusión de documentos y conocimientos producidos en el contexto del desarrollo y puesta en funcionamiento de Centros de documentación e información, así como bibliotecas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, cuenta entre sus competencias la de "el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas", partiendo de la importancia de los citados objetivos, organiza, en colaboración con la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, el VI Curso de Documentalistas que continúa la labor emprendida por dichos organismos en los cursos anteriores.

Este VI Curso, sintetizará los conocimientos técnicos y prácticos sobre las materias programadas, poniéndose especial énfasis en las aplicaciones de las nuevas tecnologías en el sector de la documentación e información científicas.

El Curso se dirige a postgraduados, con titulación superior, que estén interesados en especializarse en Documentación.

Se pretende, asimismo, que accedan los trabajadores de la Administración Autónoma que tengan una titulación o puesto de trabajo relacionados con esta temática.

En este sentido, se prevé la reserva del 40% de las plazas para el personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía, atendiéndose así a otra de las finalidades de este Instituto, cual es "la promoción y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía".

Por otro lado, considerando la existencia de instituciones públicas y privadas, con actividades, funciones e intereses en las materias objeto del Curso, se prevé la reserva del 10% de las plazas, para personas que desempeñen trabajos en dichas instituciones o entidades.

Este Curso de Documentalistas, convocado por la presente Resolución se ajustará a las siguientes bases:

I. DENOMINACION: VI CURSO DE DOCUMENTALISTAS.

II. OBJETIVOS: Estudio de las perspectivas y posibilidades de las actividades de documentación e información, así como la aplicación de las nuevas tecnologías en este sector.

III. PROGRAMA: Figura en Anexo I.

IV. LUGAR DE CELEBRACION. Sevilla

V. FECHA DE CELEBRACION: El Curso comenzará a partir del mes de noviembre en el día que se notifique a los alumnos seleccionados.

El Curso finalizará antes del mes de julio de 1993. Acabado el calendario de horas lectivas se realizarán los exámenes finales para la obtención del diploma de aptitud o aprovechamiento.

VI. DURACION Y HORARIO: El Curso tendrá una duración de 290 horas lectivas distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 17 a 20.15 horas.

VII. PARTICIPANTES: El número de participantes no podrá exceder de 30, con las siguientes modalidades de participación:

1. Reserva para personal de la Junta de Andalucía: Hasta un máximo de doce plazas.

2. Reserva de instituciones: Hasta un máximo de tres plazas para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, y que desarrollen en ellas actividades o funciones relacionadas con las materias del Curso.

3. Becarios: Se financiarán un máximo de diez becas o ayudas económicas, por parte de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, para los solicitantes no residentes en Sevilla.

4. Libres: habiéndose establecido un límite máximo para las plazas de reserva y becarios, en consecuencia el número mínimo de participantes por esta modalidad será de cinco personas, aumentándose, en su caso, dicho número con las plazas no cubiertas por las restantes modalidades.

VIII. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES: Estar en posesión del título de licenciado o doctor universitario.

IX. SOLICITUDES:

1. Las solicitudes para ser admitidas a participar en el Curso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, c/Muñoz Torrero, s/n, esquina c/Valle. 41003 Sevilla.

2. El modelo de solicitud se atenderá a lo indicado en el Anexo II.

3. Los datos o méritos alegados en la solicitud serán valorados solamente en el caso en que se justifiquen con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. Los aspirantes deberán solicitar exclusivamente una de las cuatro modalidades de selección o acceso al Curso: libre, becario, reserva para personal al servicio de la Junta de Andalucía o reserva para instituciones.

5. El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de esta convocatoria.

X. SELECCION DE PARTICIPANTES.

Para la selección se tendrán en cuenta:

-El expediente académico, y especialmente las asignaturas, disciplinas o cursos seguidos en Biblioteconomía y/o Documentación.

-Los trabajos o experiencias en centros de documentación, información y bibliotecas.

-El haber solicitado los anteriores cursos de documentalistas.

-El desempeño de un trabajo relacionado con la materia del Curso, dentro de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas.

-El estar desempeñando actualmente trabajos en instituciones públicas o privadas, relacionadas con centros de documentación e información y bibliotecas, y venir avalados, para la realización del curso, por las citadas instituciones.

-El conocimiento de idiomas.

-Otras circunstancias del curriculum que sean relevantes dentro de los objetivos y finalidades del Curso.

Se considerará irrelevante la aportación de documentación que se refiera a trabajo, experiencias, cursos,

seminarios, jornadas, etc, que no estén directa y específicamente vinculados con los temas objeto del Curso.

XI. PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Una Comisión de Selección compuesta por la dirección del Curso y miembros del profesorado, así como por representantes de los organismos promotores, propondrá / al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, la relación de seleccionados.

XII. BECAS.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente financiará hasta diez becas o ayudas económicas que se otorgarán a diez participantes que no residan en Sevilla.

Los seleccionados en esta modalidad deberán justificar su no residencia en Sevilla para la percepción de las ayudas.

Las ayudas, tendrán una cuantía de 60.000.- pts. mensuales, desde el mes del comienzo del Curso hasta el mes de su finalización, ambos inclusive.

Los solicitantes acompañarán la documentación que acredite los motivos económicos y profesionales para la petición.

Las ayudas se tramitarán y pagarán a los beneficiarios por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que informará a los seleccionados sobre las condiciones de aceptación y disfrute de las becas.

XIII. FINANCIACION Y DERECHOS DE PREINSCRIPCION Y MATRICULA.

1. El importe total del Curso será de 205.000 pts., por alumno. Todos los candidatos preseleccionados abonarán a sus expensas 35.000 pts., en concepto de preinscripción, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de su preselección, que se ingresarán en la Cuenta Restringida de Ingresos del Instituto Andaluz de Administración Pública, abierta en el Banco Popular, Agencia nº 4, c/José Laguillo, 25. Sevilla, con el número 66-003-69.

2. Los alumnos que accedan al Curso por las modalidades libre o de becarios, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, y tras presentar la copia de haberlo realizado, solicitará del Instituto Andaluz de Administración Pública la correspondiente carta de pago y la acreditación para asistir al Curso.

Las 170.000 pts. restantes de los citados participantes se harán efectivas por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente antes de la finalización del Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Los alumnos que accedan al Curso a través de las plazas de reserva para el personal de la Junta de Andalucía, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, deberán aportar con anterioridad al inicio del Curso, la documentación acreditativa de haber realizado el ingreso de las 170.000 pts. restantes en la indicada Cuenta restringida de Ingresos, o en su defecto certificación del habilitado de la Consejería u Organismo que acredite la tramitación del pago.

Aquellos alumnos que no cumplan estos requisitos serán sustituidos por los sucesivos aspirantes seleccionados en esta modalidad.

4. Los alumnos que accedan al Curso, a través de las plazas de reserva para personas que trabajan en instituciones públicas o privadas, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, deberán aportar la documentación de haber realizado el pago de las 170.000 pts. restantes en la Cuenta Restringida de Ingresos mencionada, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso. La no presentación de

esta documentación implicará la sustitución por los sucesivos aspirantes seleccionados en esta modalidad.

XIV. DIPLOMA Y EVALUACION DEL CURSO.

A los alumnos del Curso que superen las pruebas evaluatorias, entre las cuales se incluirá, necesariamente, un examen o evaluación final, demostrativas del nivel de aprovechamiento alcanzado por cada participante, se les extenderá un diploma de aptitud o aprovechamiento sobre la materia y Curso impartido.

A las pruebas y examen finales sólo podrán presentarse aquellos alumnos que hubieran asistido a las clases impartidas, sometiéndose al control del Curso. A estos efectos, se considerarán asistentes, aquellos alumnos que no hayan dejado de asistir más del quince por ciento del total de horas lectivas.

Sevilla, 20 de octubre de 1992.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO I

PROGRAMA DEL VI CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1992/93

- 1.-Introducción al Estudio de la Comunicación y la Información.
2.-Introducción a la Documentación.
3.-Introducción a la Informática.
4.-Análisis Documental.Automatización de Catálogos.
5.-Lenguajes Documentales.Tesauros.
6.-Indización y resúmenes.
7.-Teledocumentación.
8.-Introducción al Hipertexto.
9.-Necesidades de información de empresas y organizaciones.
10.-Creación de Bases de Datos.
11.-Uso de microordenadores en Documentación.
12.-Creación y gestión de servicios de información.
13.-Enramado tecnológico y económico de Bases de Datos.
14.-Temas complementarios.
15.-Legislación y gestión del patrimonio histórico.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA EL VI CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1992/93.

Nombre.....
Fecha de nacimiento.....DNI.....
Domicilio.....Localidad.....D.P.....
Tfno.Particular.....Centro de trabajo.....

Solicita ser admitido/a al VI Curso de Documentalistas para:

- 1.MODALIDAD LIBRE.....
2.MODALIDAD DE RESERVA PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.....
Funcionario, Cuerpo.....
Interino, Cuerpo.....
Laboral, Grupo.....
Otros:.....
3.MODALIDAD RESERVA PARA PERSONAS QUE TRABAJEN EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS RELACIONADAS CON LA TEMATICA DEL CURSO.....
4.BECARIOS.....

Aportando los siguientes datos:

- A) MODALIDAD LIBRE:(a rellenar por todos los solicitantes)
1. Titulación.....
Otras titulaciones.....
2.Expediente académico, titulación principal
nº total de asignaturas de la licenciatura.....
nº total de matrículas de honor.....
nº de sobresalientes.....
nº de notables.....

Calificación en las asignaturas, si las hubiera (indicar nota y curso)

Biblioteconomía.....
Documentación.....
Otras asignaturas relacionadas con esta materia.....

(Se entiende, asignaturas o cursos realizados durante la diplomatura, licenciatura, o doctorado).

3. Conocimiento de idiomas ALTO MEDIO BAJO
Idioma.....
Idioma.....

4.Experiencias y trabajos realizados en el ámbito de la Documentación.

Centro de Documentación.....
Biblioteca.....
Labor realizada.....

5.Solicitud del Curso en años anteriores
I Curso II Curso III Curso IV Curso V Curso

6.Otros Cursos, Seminarios, Jornadas, realizaocs referidos a la temática del Curso.

7.Breve enumeración de otros méritos alegados (publicaciones, conferencias, etc.)

Al margen de estos datos se podrá aportar, voluntariamente, un currículum resumido, siempre sobre los aspectos directa y específicamente vinculados con temas de documentación, bibliotecas, etc.

B)MODALIDAD DE PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Añadir a los datos de A
Consejería u Organismo de la Junta de Andalucía.....
Centro de Trabajo.....
Puesto de trabajo que desempeña en la Junta de Andalucía.....
Explicar si este puesto tiene algún tipo de relación con la temática del Curso.....

C)MODALIDAD PARA TRABAJADORES EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS

Añadir a los datos de A
Institución, Empresa u Organismo de trabajo.....
Lugar del Centro de Trabajo.....
Puesto de trabajo que desempeña.....
Relación del puesto con la temática del Curso.....

D)BECARIOS

Añadir a los datos de A
Indicar resumidamente los motivos que justifiquen la petición de la beca

Documentos que aporta
Fecha y Firma.

ILTMO.SR.DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON.PUBLICA.SEVILLA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable en Belalcázar (Córdoba). (PD. 1744/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.